

Votamos a favor de las Bases de acción social 2027

En Madrid, a 9 de octubre de 2026

En la negociación de las **Bases de Acción Social para 2027**, un año más, **UGT** ha trabajado y defendido **mejoras concretas para la plantilla**, con el objetivo de avanzar hacia unas ayudas sociales más justas, accesibles y acordes con las necesidades reales de las trabajadoras y los trabajadores.

De las reivindicaciones aceptadas e incorporadas a las Bases en la mesa de negociación, más del 80% **fueron propuestas por UGT**, lo que pone de manifiesto el trabajo realizado por nuestra organización para conseguir mejoras para la plantilla municipal.

Desde **UGT** somos conscientes de las limitaciones presupuestarias y normativas. Pero sin embargo, **nuestra finalidad es seguir avanzando para que las ayudas de Acción Social lleguen cada año a más personas.**

Un ejemplo claro de que las modificaciones impulsadas por **UGT** contribuyen a mejorar el alcance de la Acción Social es el **cambio en los plazos de presentación de la ayuda psicológica**, aprobada el año pasado y que ha permitido que esta ayuda llegue a un mayor número de empleadas y empleados municipales. Este avance demuestra que, en ocasiones, **mejorar las condiciones de acceso y trámite a las ayudas es tan importante como ampliar su dotación económica.**

Pese a que no hemos conseguido que todas nuestras propuestas salgan adelante, **hemos aprobado las Bases de Acción Social para 2027, que incorporan mejoras concretas fruto de la negociación y de las reivindicaciones defendidas por UGT:**

BASES ESPECÍFICAS DE LA AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

Se incluyen expresamente en el catálogo de estudios financiables **los certificados de idiomas** oficiales y no solo los cursos de la Escuela Oficial de Idiomas. Entendemos que, dada la cantidad de oferta de diferentes entidades, esta modificación ampliará la cobertura y acceso a la formación

BASES ESPECÍFICAS DE AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE HIJOS Y DE HIJAS

Se amplía el gasto en concepto de material de papelería, incluidos consumibles y programas informáticos de uso educativo, de un máximo de 70€ a **100€**, con independencia de que el importe de la factura sea superior. Este incremento supone una subida porcentual del 42% sobre el importe actual.

BASES ESPECÍFICAS DE LA AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR PARA HIJOS E HIJAS DE 3 A 16 AÑOS

Se reduce el umbral mínimo de 300€ a **150€** en el curso escolar, en concepto de alimentación en el centro. **Se modifica el plazo de solicitud**, siendo el nuevo plazo **entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2027.**

BASES ESPECÍFICAS DE LA AYUDA PARA TRATAMIENTO PSICOLÓGICO O PSIQUIÁTRICO

Se modifica el texto en cuanto al especialista que emite la factura, pudiendo ser un especialista en logopedia siempre y cuando el tratamiento de patologías del lenguaje tenga un carácter psicológico o psiquiátrico y así lo recoja el informe expedido por médico colegiado. Eliminamos la barrera que habíamos detectado que complicaba la resolución favorable de la ayuda por una cuestión de interpretación de la redacción

*Gracias a la firme posición de **UGT**, logramos superar las bases anteriores y arrancar con nuevas mejoras en la acción social. Porque la verdadera mejora es la que consigue beneficiar a mayor número de compañeras y compañeros, seguimos avanzando sin dejar a nadie atrás.*

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!

Síguenos en nuestro canal de WhatsApp: [UGT Ayto. de Madrid](#)
UGT Servicios Públicos Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.

Paseo de los Olmos 20 – Madrid telf., 91-468-27-79, ugt@madrid.es web: <https://ugt-aytomadrid.com>